



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

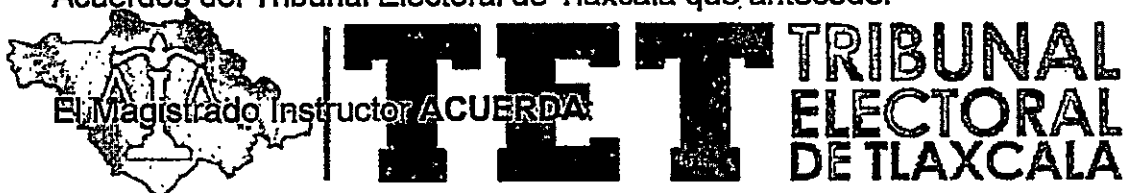
EXPEDIENTE: TET-JDC-
086/2022.

ACTOR: Iovani Nieves Pérez,
Suplente del Presidente de
Comunidad de San Mateo
Ayecac, Tepetitla de Lardizábal,
Tlaxcala.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Alan Alvarado Islas, Presidente
Municipal Tepetitla de Lardizábal,
Tlaxcala.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a dieciséis de enero de dos mil
veintitrés.¹

VISTA la certificación de dieciséis de enero, signada por el Secretario de
Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala que antecede.



ÚNICO. Toda vez que del análisis que se realiza a las constancias que
integran el expediente en el que se actúa y de la certificación de
cuenta, se advierte que habiendo transcurrido el término concedido a
la parte actora para contestar la vista ordenada mediante acuerdo de
fecha nueve de enero, la misma no realizó manifestación alguna, se
tiene por no contestada la vista ordenada, ello para los efectos
legales a que haya lugar.

**Notifíquese, a la parte actora y a la autoridad responsable a través
del medio señalado para tal efecto; y a todo aquel que tenga interés,
mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos² de este
Órgano Jurisdiccional. Cúmplase.**

¹ Salvo precisión expresa, todas las fechas se entenderán del año dos mil veintitrés.

² <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos>

COLECCION

Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, con quien actúa y da fe.

MAGISTRADO

MIGUEL NAVA XOCHITIOTZI



SECRETARIO

FERNANDO FLORES XELHUANTZI